



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL

ACUERDO SEPARADO AL CONVENIO MARCO SUBSIDIARIO DE COEJECUCION ENTRE EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS DE COLON, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION PISOS SALUDABLES (68 VIVIENDAS), CON CÓDIGO 103101, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VIABILIDAD COMUNITARIA Y GENERACIÓN DE EMPLEO DECRETO LEGISLATIVO No.45-2013.

Nosotros, **ROBERTO ENRIQUE ZABLAH A.**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio actuando en mi condición de Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado del **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, Institución desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Decreto Legislativo número doce guión noventa (**12-90**) de fecha dos (2) de marzo del año mil novecientos noventa (1990), con **RTN No. 08019995292594**, nombrado según Acuerdo Ejecutivo número cero sesenta y nueve guión dos mil trece (**069-2013**), de fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil trece, quien en adelante será denominado **“EL FHIS”** y el(la) señor(a) **JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO** mayor de edad, casado, hondureño con Numero de Identidad N° **0615196700606** y con domicilio en el Municipio de **SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de **CHOLUTECA**, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal de SAN MARCOS DE COLON, Departamento de CHOLUTECA**, declarado como tal por el Tribunal Supremo Electoral según consta en el acuerdo número 033-2009, publicado en el diario oficial la Gaceta número 32105 de fecha el día 05 de Enero de 2010, quien adelante se denominará como **LA MUNICIPALIDAD** con amplias facultades para la suscripción de este acto, hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos, el presente Acuerdo Separado-al Convenio Marco Subsidiario de Coejecución, de conformidad con cláusulas siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: En fecha un día del mes julio del año dos mil trece se suscribió convenio Marco Subsidiario de Coejecución entre el Fondo Hondureño de Inversión Social (EL FHIS) y la Municipalidad de **SAN MARCOS DE COLON**, cuyo objeto es la realización de proyectos de infraestructura y obras civiles que contribuyan al mejoramiento de la calidad de las condiciones de vida de la población de menores recursos en los diferentes Municipios de nuestro país, para lo cual EL FHIS emitirá **ORDENES DE COMPRA** a favor de las empresas productoras de cemento seleccionadas, quienes a su vez entregarán a LA MUNICIPALIDAD beneficiada hasta un total de **NUEVE MIL SEISCIENTOS (N° 9600)** bolsas de cemento.

CLAUSULA SEGUNDA: Mediante Acta de Comité de Operaciones número **1205** de Fecha diecisiete días del mes junio del año dos mil trece, se aprobó el proyecto **CONSTRUCCION PISOS SALUDABLES (68 VIVIENDAS)**, con código **103101**, ubicado en Santa Rita, del Municipio de **SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de **CHOLUTECA**, con un numero de bolsas autorizadas **SEISCIENTOS (600)** equivalente a un monto de **CIENTO UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 49/100 (L. 101,718.49)**, mismas que deberán ser descontadas del número de bolsas descritas en el numeral primero del presente acuerdo.

CLAUSULA TERCERA: Para la emisión de la orden de compra de cemento la Municipalidad, previamente deviene obligada a cumplir con la cláusula Quinta del convenio marco subsidiario de coejecución, para lo cual se acompañará a favor de EL FHIS el título valor, compromiso municipal y la autorización correspondiente que permita la retención del valor establecido en la orden de compra a cargo de sus transferencias municipales en caso de incumplimiento.

CLAUSULA CUARTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN Y ORDEN DE INICIO: El tiempo de ejecución del proyecto será de **TREINTA (30)** días, se considera como orden de inicio la fecha de recepción del cemento por parte la Municipalidad.



CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA: La vigencia de éste Acuerdo Separado es de TRES (3) MESES a partir de la fecha de su suscripción.

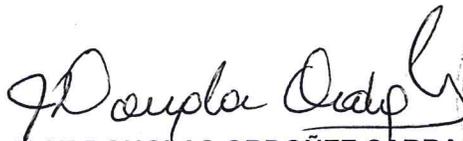
CLAUSULA SEXTA: MODIFICACIONES AL ACUERDO: Este acuerdo podrá ser modificado total o parcialmente en algunas de sus cláusulas mediante adendum que deberá ser acordado por escrito entre las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA: En todo lo no previsto en este documento, se estará a lo dispuesto en el CONVENIO MARCO SUBSIDIARIO DE COEJECUCIÓN, para lo cual este acuerdo y los demás documentos que lo avalan, se entenderá que forman parte del mismo.

En fe de lo cual suscribimos el presente Acuerdo Separado, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los cinco días del mes julio del año dos mil trece.


ROBERTO ENRIQUE ZABLAH A.
DIRECTOR EJECUTIVO
R.T.N. 08019995292594



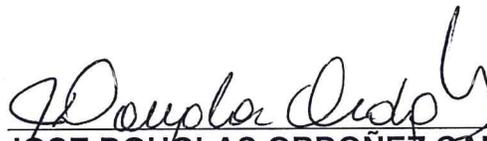

JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO
ALCALDE DE SAN MARCOS DE COLON, CHOLUTECA
R.T.N. Municipal: _____



PAGARÉ

Yo, **JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO**, mayor de edad, casado, Profesión u oficio, hondureño y con domicilio en el Municipio SAN MARCOS DE COLON, Departamento de **CHOLUTECA**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal de SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de **CHOLUTECA**, con Cedula de identidad No. **0615196700606**. Por este medio **HAGO CONSTAR**: Que mi representada **DEBE Y QUE PAGARÁ en forma incondicional**, a la sola presentación del documento y sin protesto alguno, al **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**, en sus oficinas situadas en la Colonia Godoy, antiguo edificio del IPM, Comayagüela MDC; por el caso de **INCUMPLIMIENTO** del Acuerdo Separado al **Convenio Marco Subsidiario de Coejecución** suscrito entre el **Fondo Hondureño de Inversión Social y la Municipalidad de SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de **CHOLUTECA**, para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION PISOS SALUDABLES (68 VIVIENDAS)** con código 103101, en el marco del Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo Decreto Legislativo No.45-2013, por la cantidad de **CIENTO UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 49/100 (L. 101,718.49)**. La vigencia del PAGARÉ será de seis meses contados a partir de la fecha de entrega del cemento.

Comayagüela, M.D.C, a los cinco dias del mes julio del año dos mil trece.


JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO

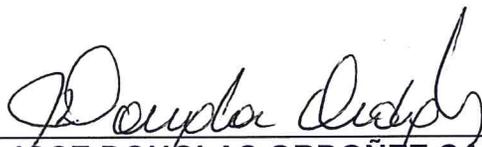
Alcalde Municipal de SAN MARCOS DE COLON, CHOLUTECA
R.T.N. Municipal No. _____



COMPROMISO DE APOORTE MUNICIPAL

Yo, **JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO**, mayor de edad, casado, Profesión u oficio, hondureño y con domicilio en el Municipio SAN MARCOS DE COLON, Departamento de **CHOLUTECA**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal de SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de **CHOLUTECA**, con Cedula de identidad No. **0615196700606**, Por este medio del presente documento declaro y **HAGO CONSTAR**: Que para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION PISOS SALUDABLES (68 VIVIENDAS)**, con código **103101**, ubicado en Santa Rita, del Municipio de **SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de **CHOLUTECA**, esta Municipalidad aportará en concepto de mano de obra (incluye ejecución y supervisión), materiales, herramientas y equipo el equivalente a la cantidad de **CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON 61/100 (L. 170,200.61)** según Acuerdo Separado al Convenio Marco Subsidiario de Coejecución suscrito entre el FHIS y la Municipalidad que represento, en el marco del Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo Decreto Legislativo No.**45-2013**.

Comayagüela, M.D.C., a los cinco días del mes julio del año dos mil trece.



JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO

Alcalde Municipal de SAN MARCOS DE COLON, CHOLUTECA
R.T.N. Municipal No. _____



COMPROMISO DE APOORTE COMUNITARIO

Yo, **JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO**, mayor de edad, casado, Profesión u oficio, hondureño y con domicilio en el Municipio SAN MARCOS DE COLON, Departamento de **CHOLUTECA**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal de SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de **CHOLUTECA**, con Cedula de identidad No. **0615196700606**, Por este medio del presente documento declaro y **HAGO CONSTAR**: Que para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION PISOS SALUDABLES (68 VIVIENDAS)**, con código **103101**, ubicado en Santa Rita, del Municipio de **SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de **CHOLUTECA**, me comprometo avalar que la comunidad aporte en concepto de mano de obra, materiales, herramientas y equipo, el equivalente a la cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 98/100 (L. 10,386.98)** según Acuerdo Separado al Convenio Marco Subsidiario de Coejecución suscrito entre el FHIS y la Municipalidad que represento, en el marco del Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo Decreto Legislativo No.**45-2013**.

Comayagüela, M.D.C., a los cinco días del mes julio del año dos mil trece.

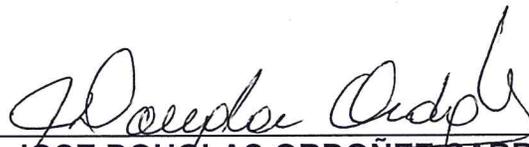


JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO
Alcalde Municipal de SAN MARCOS DE COLON, CHOLUTECA
R.T.N. Municipal No. _____

AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

Yo, **JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO**, mayor de edad, casado, Profesión u oficio, hondureño y con domicilio en el Municipio SAN MARCOS DE COLON, Departamento de **CHOLUTECA**, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal de SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de **CHOLUTECA**, con Cedula de identidad №. **0615196700606**, Por este medio del presente documento declaro: Que para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION PISOS SALUDABLES (68 VIVIENDAS)**, con código **103101**, ubicado en Santa Rita, del Municipio de **SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de **CHOLUTECA**, esta Alcaldía **AUTORIZA** al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) para que pueda solicitar ante la Secretaria del Interior y Población y la Secretaría de Finanzas la retención de la cantidad de **CIENTO UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 49/100 (L. 101,718.49)** de las transferencias a favor de esta Alcaldía Municipal, en caso de incumplimiento al Acuerdo Separado al Convenio Marco Subsidiario de Coejecución suscrito entre el FHIS y la Municipalidad, en el marco del Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo. Decreto Legislativo No.45-2013.

Comayagüela, M.D.C., a los cinco días del mes julio del año dos mil trece.



JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO
Alcalde Municipal de SAN MARCOS DE COLON, CHOLUTECA
R.T.N. Municipal No. _____

